

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

DECISIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 0076-2021-BCRP

CONSIDERANDO QUE:

Es política del Banco Central la permanente revisión y mejora de sus procedimientos que le permitan llevar a cabo sus actividades y tareas de una manera eficientemente estructurada y con arreglo a la normatividad vigente, incorporando criterios de gestión de riesgos y control interno.

La Secretaría General considera que es necesario actualizar el procedimiento No. 010-2019-SEC010-C en los aspectos relativos a la base normativa y el cumplimiento de principios, por lo que ha propuesto el procedimiento No. 010-2021-SEC010-C.

La Gerencia de Riesgos ha dado su conformidad a la propuesta de la Secretaría General.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el reemplazo del Procedimiento No. 010-2019-SEC010-C Gestión de accesos de los usuarios externos de los aplicativos Cliente Web LBTR, SIMC, CDVAL y Circulante, por el siguiente:

“Procedimiento No. 010-2021-SEC010-C Gestión de accesos de los usuarios externos de los aplicativos Cliente Web LBTR, SIMC, CDVAL y Circulante”.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Decisión y la actualización del Manual de Procedimientos en la Intranet del Banco y en el Portal Institucional.

Lima, 27 de diciembre de 2021

Javier Olivera Vega
Gerente General (e)

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: